



Mendoza, 19 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0002483/2018 y la Nota Cuy: 00022701/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación de la **Prof. María Gimena QUIROGA**, en 6 Horas Secundarias, con carácter de reemplazante, correspondiente al Taller Expresivo: Innovatec.

Que, la Prof. Gabriela Nuri BARÓN, entra en Licencia por Maternidad, a partir del 17 de junio hasta el 16 de septiembre de 2018.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que en relación con las presentes actuaciones, puede accederse a lo solicitado.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar con carácter de Reemplazante a la **Prof. María Jimena QUIROGA BASCOPE (DNI N° 29.574.189)**, en SEIS (6) Horas Secundarias en la Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 23 de junio hasta el 16 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apart.	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación.
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 278	Cargo Docente – Maestro de Grado

ARTÍCULO 3. La docente designada deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en el cargo designado.

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LUYAR LUST
s/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo